

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS  
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” –ICETEX-  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N°. 002 de 2013**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad, las condiciones técnicas solicitadas y los lineamiento establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal.

**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 002 de 2013**

**BOGOTÁ D. C., DICIEMBRE DE 2013**



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## **JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN GENERALIDADES**

**EL ICETEX**, acorde con los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de educación, tiene la responsabilidad social de implementar mecanismos y estrategias que permitan ampliar la cobertura de los servicios ofrecidos a los estudiantes Colombianos. Para el cumplimiento de este cometido, ha surgido la necesidad de implementar proyectos específicos para la operación de los programas a cargo de la entidad.

En este contexto la Secretaría General, en cumplimiento del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007 y de la Resolución 1071 de 2013, que le atribuyen la función de coordinar la ejecución de los procesos de selección y vinculación del personal del ICETEX, y con el fin de atender estas necesidades y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por las dependencias en el marco de los proyectos y planes de acción para el año 2014, evaluó la pertinencia de contratar una firma especializada que preste sus servicios de suministro de recurso humano, en forma temporal y en especial en las épocas del año en que se incrementa la demanda de servicios por parte de los usuarios.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Coordinación del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, adelantó el estudio de cargas de trabajo, tiempos y movimientos, producto de lo cual se estableció que debido al alto volumen de requerimientos a ser tramitados y gestionados por las diferentes áreas de la entidad durante la vigencia 2014, encaminados a cumplir sus respectivos objetivos operacionales y nuevos proyectos, la Entidad cuenta con insuficiencia de recurso humano y por lo tanto se hace necesario este proceso de contratación.

Una vez revisado el Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006, el cual reglamenta el ejercicio de las empresas de servicios temporales, cuya función es proveer y administrar temporalmente el personal requerido por terceros para el desarrollo de sus actividades propias de su operación, garantizando las condiciones laborales de los trabajadores temporales.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

Desde la transformación institucional del ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005, que convirtió la Entidad en una institución financiera de naturaleza especial, la Entidad pasó de ejecutar recursos propios cercanos a los \$250 mil millones de pesos en 2005, a ejecutar más de un \$1 billón de presupuesto en 2013. Esa ejecución permitió que el número de giros, tanto de créditos nuevos como por concepto de renovaciones, pasara de 119 mil en 2005 a 291 mil en 2013 hasta septiembre. En el periodo 2005-2013 se han financiado con recursos propios a 426 mil estudiantes, pasando de financiar 22 mil estudiantes nuevos en 2005 a más de 60 mil estudiantes nuevos en 2013. Y es que la atención de esta demanda no solo requiere una capacidad tecnológica mayor; en adición, la atención personalizada de canales, procesos de crédito, seguimiento de cartera, procesos de cobranza, relaciones con el sistema de educación superior, entre otros, requieren de un equipo mayor. En total a 2013, el ICETEX debe atender alrededor de 520 mil beneficiarios vigentes en cartera de recursos propios y de terceros.

Pese a lo anterior y a que la Entidad ha ido en considerable crecimiento año tras año, la planta del ICETEX se redujo con ocasión del proceso de restructuración adelantado en el año 2007. Es así como se pasó de tener una planta de personal de 350 funcionarios en enero 2007, a una planta de 200 que se tiene hoy en día; lo que hace evidente la necesidad de contratar con una empresa de servicios temporales para atender los incrementos en la demanda de servicios que ofrece el ICETEX. Esa contratación requeriría poder contar de manera efectiva de al menos 25 puestos de trabajo adicionales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 4369 de 2006 en especial el numeral 3 del artículo 6.

Así las cosas, de acuerdo con las necesidades reportadas por las diferentes Vicepresidencias, Secretaria General y Oficinas tanto del nivel directivo como asesor, para el año 2014 es indispensable contar con la vinculación de por lo menos 25 trabajadores temporales en los técnico y profesional, que brinden el apoyo requerido por cada una de las dependencias antes citadas para las ejecutorias de sus planes y proyectos.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer con las vinculaciones antes referidas, está enfocada al apoyo de actividades indispensables para eficiente prestación del servicio tanto interno como externo, teniendo en cuenta la carga operativa que como consecuencia del incremento en el número de los beneficiarios debe asumir la entidad para garantizar la correcta prestación del servicio social. Así las cosas, de conformidad con lo antes señalado, la insuficiencia del recurso humano imposibilita la redistribución de la carga operativa adicional. De otra parte, en aras de prever las posibles ausencias del



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

personal y por ende garantizar la continuidad del servicio propio de cada dependencia, se pretende contar de manera inmediata con el personal de apoyo requerido para la ejecución de actividades a cargo de los funcionarios que se encuentren en diferentes situaciones administrativas y que demanden la separación temporal de sus respectivos cargos.

En virtud de lo anterior, el ICETEX para garantizar el cumplimiento de sus actividades operativas y de apoyo, así como las establecidas en los proyectos cuya ejecución inicia o continua durante la vigencia 2014; y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente para atender dichas actividades, se hace necesario entonces por parte del ICETEX contratar una firma especializada en la administración de personal temporal, que proporcione la vinculación del personal requerido para apoyar las actividades y metas propuestas en el marco de cada proyecto y por ende alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Se ha previsto contar con un número aproximado de 25 trabajadores entre los niveles profesional y técnico. Los requerimientos se harán acorde con las necesidades resultantes en las diferentes dependencias. En cuanto a los salarios es pertinente señalar que los salarios oscilan entre \$2.307.213 con profesionales junior hasta \$3.778.251 que son los sénior y en el nivel técnico el salario será de \$1.660.680.

En relación con el perfil de los trabajadores, se aclara que este dependerá de la necesidad que se pretenda satisfacer en cada área, no obstante en términos generales, en el nivel profesional junior se exigirá formación profesional en disciplinas relacionadas con la actividad y adicionalmente contar con mínimo 12 meses de experiencia profesional. Así mismo en el nivel profesional más alto será exigible además de la formación profesional, el título de formación avanzada con una experiencia profesional entre 25 y 36 meses.

De igual forma se ha determinado un tiempo de ejecución que permita a la entidad contar con el apoyo mientras se proveer al personal del cual carece mediante una reestructuración, la cual solo puede gestionarse con posterioridad a la aplicación de la ley de garantías.

## **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Selección Pública del Contratista, a partir de esta



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y el Portal Único de Contratación.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.

### **RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
2. Se considera como documento oficial el pliego de condiciones, anexos y adendas del presente proceso de selección, los que reposan en la Secretaría General del ICETEX, que coinciden con el publicado en la página Web del ICETEX,



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) Link Contratación y en el Portal Único de Contratación, Proceso de Selección año 2013.

3. Será responsabilidad del proponente verificar el pliego de condiciones, anexos adendas y comunicaciones publicadas en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), con los que reposan en el Grupo de Contratación de la Entidad.
4. Examinar rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, sus exigencias, los documentos que hacen parte integral del mismo (Anexos y adendas) y las normas que regulan la contratación administrativa con instituciones del Estado.
5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con sus propuestas y verificar que contengan la información completa solicitada.
6. Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las leyes, decretos y en el presente proceso de selección.
7. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar.
8. Comprobar que las fechas de expedición de los documentos solicitados se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
9. Suministrar toda la información requerida por el ICETEX.
10. Diligenciar totalmente los anexos y formatos que integran el pliego de condiciones.
11. Presentar la propuesta en la forma establecida en el presente proceso de selección, con el correspondiente índice y debidamente foliadas, en orden ascendente.
12. Tener presente las causales de rechazo de las propuestas.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad, las condiciones técnicas solicitadas y los lineamientos establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal.

##### 1.1.1 ALCANCE

EL CONTRATISTA seleccionado (en adelante El Contratista) deberá prestar los servicios que a continuación se describen:

1. Suministrar y administrar el personal idóneo requerido por el **ICETEX** en misión, de acuerdo con el perfil y las actividades a desarrollar acorde con el objeto del contrato a celebrarse.
2. “Administrar” implica realizar todas las labores y obligaciones implícitas en el Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006, y todas aquellas propias que le corresponden como empleador del personal suministrado en misión al **ICETEX**.
3. Ejecutar las diferentes etapas del proceso evaluativo y de suministro de Recurso Humano, que incluye: reclutamiento del personal, aplicación de pruebas técnicas y psicotécnicas, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria y vinculación del trabajador a la empresa temporal.
4. Reconocer a cada trabajador temporal la asignación salarial dispuesta por el **ICETEX** y efectuar el pago oportuno correspondiente a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal tomando como base la asignación reportada.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores temporales, establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal.





**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

6. También deberá proporcionar a cargo del presupuesto del contrato a celebrarse, todos los viáticos y pasajes que los trabajadores en misión requieran en el ejercicio de sus funciones, previa solicitud y aprobación por parte del **ICETEX**. Los viáticos serán reconocidos de conformidad con la tarifa establecida para los empleados públicos acorde con lo establecido en el Decreto 1007 del 21 de mayo de 2013. En estos casos el ICETEX informará sobre la tarifa a reconocer.

## **1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso de selección pública se regirá por la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267, por el artículo 8º de la Ley 1002 de 2005, por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en especial por lo dispuesto en el Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite, y el Decreto 4369 de 2006 y demás normas en relación con las normas de empresas de servicios temporales.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

## **1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y finalizará el 30 de septiembre de 2014.

El contrato finalizará de forma inmediata y unilateral y sin lugar al pago de compensación o indemnización alguna en caso que el **ICETEX** cuente con la aprobación por parte del Gobierno Nacional de la ampliación de la planta de personal.

## **1.4. EROGACIÓN PRESUPUESTAL**

El contrato que se firme derivado de la presente selección pública del contratista, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX, correspondiente a las vigencias futuras 2014 aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.053 del 28 de octubre de





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

2013, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF-2013-034 del 21 de noviembre de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX. Pero se pretenden utilizar para la ejecución del contrato el de valor MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000).

El valor del contrato será a monto agotable de acuerdo con el personal suministrado efectivamente por EL CONTRATISTA y cuyo cumplimiento, conforme los términos del contrato a suscribirse, sea certificado por el **ICETEX** en directa correlación con los tiempos de servicio, salarios y porcentaje de administración

### **1.5. ENTIDAD CONTRATANTE**

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N° 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

### **1.6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA**

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

1. Estudios previos.
2. El aviso del proceso de selección.
3. Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de selección y sus anexos.
4. Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
5. Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
6. Resolución de apertura del proceso
7. Pliego de condiciones definitivo.
8. Observaciones presentadas al pliego de condiciones.
9. Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.
10. Las adendas al pliego de condiciones si las hubiere.
11. El acta de cierre del proceso de selección.
12. El informe de evaluación de las propuestas presentadas.
13. Las observaciones presentadas a los informes de evaluación.
14. El informe final recomendación de adjudicación o no adjudicación.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso de selección y presentar su propuesta teniendo en cuenta los requerimientos del pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas.

En el evento de que el proponente omita suministrar documentos o información que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de sus propuestas, o sean solicitados en el pliego de condiciones, adendas y/o anexos que no afecten la asignación de puntajes o constituyan factores de escogencia, será requerido por la Entidad Contratante para que los aporte, dentro del plazo señalado en el requerimiento.

### **1.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Cualquier persona podrá consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el Portal Único de Contratación.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada en el cronograma.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

En el mismo término, el ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda publicada en su página Web y en el SECOP, hasta la fecha indicada en el cronograma en días hábiles y horarios laborales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

### **1.8. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

En el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con, los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.

## 1.9. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de la propuesta dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el adhesivo (sticker) a través del aplicativo mercurio, el cual contiene número de radicación, fecha y hora asignado en la ventanilla de correspondencia, único punto válido de radicación de correspondencia de la Entidad, ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 17:45 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso podrá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Pública del Contratista, dirigida a la Secretaria General del ICETEX; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co>

### 1.10. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

EL ICETEX con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones. De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el Portal Único de Contratación así como en la Secretaría General en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

### 1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TÉRMINOS
AVISO Y PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	6 DE DICIEMBRE DE 2013
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	DEL 06 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	18 DE DICIEMBRE DE 2013.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	18 DE DICIEMBRE DE 2013
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y TERMINO PARA ADENDAS	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013
<b>CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>HASTA LAS 2:00 P.M. DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2014</b>
EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS	HASTA EL 2 DE ENERO DE 2014
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 03 DE ENERO AL 09 DE ENERO DE 2014.
TÉRMINO PARA SUBSANAR	DEL 7 DE ENERO AL 8 DE ENERO DE



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

	2013
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PROPONENTES	DEL 03 DE ENERO AL 09 DE ENERO DE 2013
TÉRMINO PARA QUE LOS PROPONENTES CONTESTEN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OTROS PROPONENTES	DEL 10 DE ENERO AL 13 DE ENERO DE 2013.
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	14 DE ENERO DE 2013.
<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>14 DE ENERO DE 2013.</b>

## CAPITULO II

### CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN, REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

#### 2.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN

##### 2.1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección pública las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales y todos los demás entes legalmente constituidos, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio especializado de administración de personal en misión y que acrediten haber sido constituidas como MÍNIMO CINCO (5) AÑOS ANTES DE PRESENTAR LA PROPUESTA, que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Adicionalmente todo participante deberá contar con todas las autorizaciones y certificaciones, requeridas y proferidas por el MINISTERIO DEL TRABAJO (O quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 *“Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones”* y demás normas concordantes y/o reglamentarias, la cual deberá estar acompañada de la póliza de salarios de ley exigida por el Ministerio del Trabajo.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### **2.1.2. Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- b) En este certificado debe constar que en su objeto social, se encuentra incluida la actividad de prestación de servicios de administración de personal.
- c) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida con anticipación a la fecha de presentación de la propuesta, y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- d) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

### **2.1.3 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública**

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberá mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida





**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.

- b) En este certificado de existencia y representación legal debe constar que en su objeto social, se encuentra incluida la actividad de prestación de servicios de administración de personal.
- c) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

#### **2.1.4. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido por un término no mayor a treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- b) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida con anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

- c) El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, y en las demás normas vigentes.

#### **2.1.4.1. Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

## **2.2. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITARLOS**

Para la acreditación de la capacidad jurídica, financiera y técnica; los participantes del presente proceso de selección, deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación para cada caso, según la naturaleza y condiciones del proponente.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

Los documentos y requisitos mínimos requeridos por el ICETEX en este capítulo, serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado para el efecto y determinarán si las propuestas presentadas se consideran HÁBILES o NO HÁBILES.

Los proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este Capítulo se consideran no hábiles y por consiguiente no serán evaluadas, ni serán objeto de calificación, en consecuencia no se les asignará ningún puntaje.

Constituyen documentos de la propuesta los que se aporten con la misma o aquellos que la integran, cuando el ICETEX los requiera.

Todo participante (cada miembro del Consorcio o Unión Temporal) deberá contar con todas las autorizaciones y certificaciones, requeridas y proferidas por el MINISTERIO DEL TRABAJO (O quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 *“Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.”*

## 2.2.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO JURÍDICO

### 2.2.1.1. Carta de Presentación de la propuesta (Formato N°. 01)

De acuerdo con el modelo suministrado por el ICETEX, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación que deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, valor de la propuesta y demás datos requeridos en el formato suministrado con este proyecto de Pliego de Condiciones.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.

La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o por persona distinta a la autorizada.

Deberá adjuntarse la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la carta.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### **2.2.1.2. Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal.**

Deberá aportar la fotocopia de la representante legal, ampliada al 150 por ciento. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios deberán allegar la cédula de ciudadanía tanto de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcios, como la de aquel que será el representante legal de la Unión temporal o consorcio cuando se conforme.

### **2.2.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal**

El oferente debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la fecha de presentación de la propuesta; para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se debe aportar este documento para cada uno de los miembros.

Cuando el Representante Legal del proponente tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicado. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento, en caso de tener limitación estatutaria.

De igual forma deberá aportarse los documentos requeridos en los numerales que van del 2.1.2 al 2.1.4 según sea el caso.

### **2.2.1.4 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato No.3 y 4)**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la facturación la van a efectuar, en representación del consorcio o la unión temporal, uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se deberá indicar.
- Además se debe señalar el porcentaje en el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del proceso. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.

El Consorcio o la Unión Temporal que no presente el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal incurrirá en causal de rechazo; Si lo presenta, pero existen dudas sobre su contenido, el ICETEX podrá solicitar aclaración sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

#### **2.2.1.5 Registro Único Tributario**

Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento.

El oferente que no esté inscrito en el RUT incurrirá en causal de rechazo.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### **2.2.1.6 Garantía de Seriedad de la propuesta**

El proponente deberá anexar con su propuesta una Garantía a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX- NIT. 899.999.035-7, con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA expedida en “ENTIDADES PUBLICAS”, que ampare la seriedad de su propuesta, por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de este proceso de contratación con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de prórroga de la fecha de cierre del presente proceso, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por el ICETEX.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado o su equivalente establezcan que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de presentación de propuesta conjunta o consorcio o unión temporal, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado.

El proponente por el acto de proponer, acepta que el ICETEX le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación del proceso de selección no suscriba el contrato.
- b) Cuando, con posterioridad a la firma del contrato, el contratista no otorgue las garantías exigidas dentro del término señalado.

La Garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes a través de sus representantes o apoderados en la siguiente forma:

- a) Por el seleccionado, una vez aprobada la Garantía que ampare el contrato suscrito.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

- b) Los demás proponentes podrán reclamarla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección en la ciudad de Bogotá D.C.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del presente proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

#### **2.2.1.7 Certificación de Pago de Aportes Parafiscales (Formato N. °02)**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto, el proponente persona jurídica o las personas jurídicas que conforman la unión temporal, consorcio o la propuesta conjunta, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal, si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.

En caso de proponentes (persona jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

En los demás casos, las certificaciones harán constar los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El ICETEX se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### **2.2.1.8 Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

Se informa al(os) proponente(s) que de conformidad con la Circular N°005 del día 25 de Febrero de 2008, emitida por la Contraloría General de la República, es obligación del ICETEX efectuar la respectiva consulta, pero el proponente podrá anexar la certificación solicitada, tanto para el representante legal como a la persona jurídica, al presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en dicho boletín. Si los consorciados o unidos temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la empresa como por su representante legal.

### **2.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

El anterior certificado puede ser consultado en la página Web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) en el link “Servicios –Antecedentes disciplinarios-” en el módulo denominado “Generar certificado de antecedentes disciplinarios” de conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

El proponente podrá anexar la certificación solicitada, tanto para el representante legal como a la persona jurídica, al presente proceso de selección.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

#### **2.2.1.10 CERTIFICACIÓN BANCARIA DONDE CONSTE EL NÚMERO Y TIPO DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE A DONDE SE LE VAYAN A EFECTUAR EL DESEMBOLSO DE LOS DINEROS.**

Deberá aportar la certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar los desembolsos de los dineros, con una expedición no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

#### **2.2.1.11 Pacto de Integridad**

El proponente, deberá presentar en su propuesta, el formato de Pacto de Integridad diligenciado en su totalidad, el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones y se encuentra como Formato N°. 05.

### **2.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO FINANCIERO**

#### **2.3.1 Estados Financieros Básicos (Formatos No. 7 y 8)**

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012, estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere. Adicionalmente, cada uno de los proponentes deberá diligenciar los formatos No.7 y 8.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

#### **2.3.2 Tarjetas Profesionales**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### **2.3.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

### **2.3.4 Certificación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

### **2.3.5 Dictamen a los Estados Financieros**

Los Estados Financieros a diciembre de 2012, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

### **2.3.6 Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios**

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

### **2.3.7 Otros Aspectos Financieros**

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3º).



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

### 2.3.8 Parámetros Financieros Exigidos

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros:

- Un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial de la presente selección pública
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 70%
- Una Rentabilidad del patrimonio con resultado positivo.

Los anteriores indicadores financieros deben cumplirse en el período de análisis a Diciembre 31 de 2012.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:  
CAPITAL DE TRABAJO:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD =  $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## 2.4 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO TÉCNICO

### 2.4.1 Experiencia

#### 2.4.1.1 Experiencia General del Proponente (Formato No. 9):

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación del servicio de administración de personal mediante la presentación de **MÍNIMO TRES (3) CERTIFICACIONES** de cumplimiento contractual, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Contratos celebrados en los últimos seis (6) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso cuya ejecución real en sumatoria sea igual o mayor al presupuesto estimado para esta contratación, esto es, MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000).
2. Los contratos deben estar ejecutados o en su defecto en ejecución (mínimo el 50% de su valor total).
3. En el caso en que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta para efecto de la evaluación es el correspondiente al porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio o unión temporal.
4. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre de la entidad contratista,
  - Objeto,
  - Valor (Y valor ejecutado)
  - Plazo y
  - Cumplimiento a satisfacción del contrato. (en caso de haberse terminado y/o liquidado).

En caso de contrato en ejecución deberá adicionalmente contener el porcentaje ejecutado a la fecha de expedición de la respectiva certificación.

La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante o por el supervisor o interventor del contrato.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

#### 2.4.1.2 Especificaciones Técnicas Requeridas

- a) Autorización y/o certificación expedida por el Ministerio de Trabajo: El proponente deberá aportar las respectivas autorizaciones y/o certificaciones, requeridas y proferidas por el Ministerio de Trabajo (O quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 *“Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones”* y demás normas concordantes y/o reglamentarias, la cual deberá estar acompañada de la póliza de salarios de ley exigida por el Ministerio de Trabajo.
- b) Certificación de no reclamaciones, investigaciones administrativas laboral y sanciones expedidas por el Ministerio de Trabajo.
- c) El servicio especializado debe prestarse con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos expertos en procesos de selección de personal. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida de estos dos profesionales.
- d) La firma contratada debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto el contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.
- e) Los candidatos deben ser presentados por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa el requerimiento. Lo anterior, se acredita con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.
- f) En el evento que el **ICETEX** devuelva a la empresa temporal los candidatos presentados por el CONTRATISTA, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil y las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato la firma deberá realizar un nuevo proceso de selección sin costo alguno, se acredita con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por representante legal.
- g) La presentación de los candidatos debe efectuarse mediante informes de evaluación en los cuales se señalen los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, lo que permita conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona. Así mismo, el CONTRATISTA deberá realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario, fiscal y judicial, a través de



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

las certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes como son la Procuraduría, Contraloría y La Policía Nacional. Se acredita con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.

h) Tener cobertura para administrar el personal en Bogotá.

i) La vinculación del personal temporal, debe efectuarse dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha en que el **ICETEX** informe al contratista acerca de la decisión. Así mismo, en caso de que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato el trabajador no continúe desarrollando la labor contratada, la firma deberá gestionar su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa solicitud del **ICETEX**. Se acredita con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.

j) EL CONTRATISTA entregará y comunicará al trabajador temporal las actividades a desarrollar acorde con la información remitida por el **ICETEX**.

k) EL CONTRATISTA tendrá la calidad de empleador frente a los trabajadores temporales, así mismo actuará con plena autonomía y determinación, por lo tanto no existe ningún tipo de vínculo laboral entre el ICETEX y el contratista y el ICETEX y el personal temporal. Se acredita con la aceptación de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.

#### **2.4.1.3 Plan de capacitación y bienestar.**

EL PROPONENTE dentro de su propuesta deberá presentar el Plan de Capacitación y de Bienestar social que implementará para los trabajadores en misión en EL ICETEX el cual será revisado y avalado por la Secretaría General del ICETEX. Este Plan de Capacitación y de Bienestar deberá implementarse durante la ejecución del contrato producto de este proceso. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta un cronograma y una certificación firmada por el Representante Legal en la que se obliga a cumplirlo de conformidad con los dispuesto por de **EL ICETEX**.

### **CAPÍTULO III**



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 3.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General de ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 17:45 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

### 3.2. APERTURA DEL PROCESO

ICETEX dará apertura al Proceso de Selección a partir de la fecha en la que se publique el presente Pliego de Condiciones en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y el Portal Único de Contratación.

### 3.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier persona podrá presentar observaciones al Pliego de Condiciones, hasta la fecha indicada en el cronograma para el cierre y recepción de propuestas.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha estipulada en el cronograma.
- Se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las propuestas.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los Proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente Proceso de Selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los Proponentes para enviar sus observaciones al Pliego de Condiciones y demás documentos publicados por la Entidad.

ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

### **3.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS**

ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que con ellas no se presenten alternativas o excepciones que condicionen la adjudicación.
- Que hayan sido radicadas en ICETEX, dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) desde la fecha de publicación del Pliego de Condiciones y hasta la fecha señalada en el cronograma.
- Que se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se pretende sea aclarado o modificado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Que se indique claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física y electrónica.

ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los Oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al pliego de condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, ICETEX modificará el pliego mediante adendas.

La Entidad sólo expedirá ADENDAS hasta tres (3) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

La fecha y hora de recepción en ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario de ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los Proponentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este proyecto Pliego de Condiciones.

### 3.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente Proceso de Selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del proceso.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo solicite un número plural de posibles Proponentes e ICETEX así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de Proponentes.

### 3.6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **(Cronograma del proceso**



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia de ICETEX ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal de ICETEX.

### **3.6.1. Acta de Cierre**

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General de ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los Proponentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del Pliego de Condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente Proceso de Selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

### **3.6.2. Hora Legal**

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, link <http://horalegal.sic.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación *"la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana"*.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este Pliego de Condiciones. En ningún caso ICETEX se hará responsable del retardo de los Proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

## **3.7. RETIRO DE PROPUESTAS**

El Proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

Selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del Proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

### **3.8. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Proceso de Selección podrá ser suspendido por ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso.

### **3.9. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA**

El plazo del Proceso de Selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del Pliego de Condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por ICETEX antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del Proceso de Selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicado a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente Pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta tres (3) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección, y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

### **3.10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **3.10.1 Comité Evaluador**

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por un Comité Evaluador del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso.

El Comité Evaluador designado por ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera de los Proponentes.

El Comité Evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente. Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo contemplado en el numeral denominado “Evaluación de las Propuestas” del presente Pliego de Condiciones.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaria General el acta para que, una vez haya sido objeto de examen conjunto por ésta y por el Comité Evaluador, la Secretaría elabore el informe de evaluación, que será publicado en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) por un término de tres (3) días hábiles para que los Proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaria General de ICETEX.

### **3.10.2 Aclaraciones a las Propuestas Presentadas Solicitadas por el Comité Evaluador**

De conformidad con el Acuerdo N°030 del 19 de septiembre de 2013 aprobado por la Junta Directiva de ICETEX, el Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al Proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el Proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni ICETEX hacer variación alguna de los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente Proceso de Selección.

ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito, estas últimas dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud, so pena que su incumplimiento por parte del Proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

### **3.11 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

La Secretaría General de ICETEX publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) por un término de tres (3) días hábiles, para que los Oferentes, dentro de dicho término, presenten las observaciones por escrito en la Secretaría General de ICETEX.

### **3.12 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

Los Proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la publicación en la página Web de ICETEX de la respectiva observación. Los Proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

Contestadas las observaciones y con base en el informe del Comité Evaluador, la Secretaría General producirá conjuntamente con este Comité, un informe final en los términos del Artículo 37 literal i) del Acuerdo N° 030 del 17 de septiembre de 2013 (Manual de Contratación de ICETEX), en el cual se recomendará al Representante Legal de la Entidad, la adjudicación o no del contrato.

### **3.13 ADJUDICACIÓN**

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al Proponente que tenga el mayor puntaje.

La adjudicación del Proceso de Selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la Entidad, o su delegado, comunicará al Proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

### **3.14 Efectos de la Adjudicación**

La adjudicación obliga tanto a ICETEX como al Adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

### **3.15 Suscripción del Contrato**

Una vez comunicada la adjudicación, el Proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### **3.16 Renuencia del Proponente Favorecido a la Suscripción del Contrato**

En caso que el Proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al Proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere, siempre que tuviere un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos.

### **3.17 Legalización del Contrato**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del plazo señalado por ICETEX, deberán entregarse en la sede principal de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el Proponente Adjudicatario debe constituir la garantía, cancelar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública si a la fecha es exigible legalmente, y los impuestos a que hubiere lugar.

### **3.18 ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

En caso que no sea posible la adjudicación, ICETEX declarará desierto el presente Proceso de Selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este Pliego de Condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los Proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del Manual de Contratación de ICETEX.

### **3.19 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez finalizado el Proceso de Selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a la Secretaría General de ICETEX, para reclamar las copias 1 y 2 de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se





**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

### **3.20 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Al Adjudicatario del contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobada la Garantía del contrato. A los demás Proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) Adjudicatarios del proceso de selección. ICETEX pondrá a disposición de los demás Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En el evento que se declare desierto el Proceso de Selección, ICETEX pondrá a disposición de los Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los tres (03) días hábiles siguientes a tal declaratoria.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## CAPÍTULO IV

### DE LAS PROPUESTAS.

#### 4.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente proyecto de Pliego de Condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El Proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del Proponente y a riesgo de éste, razón por la cual ICETEX no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del Proceso de Selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

El Proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el Proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice ICETEX durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

Los Proponentes presentarán las propuestas en SOBRES CERRADOS que incluirán UN (1) original y DOS (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD´ prevalecerá el texto impreso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Todos los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Los formatos que en el Pliego de Condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por ICETEX cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los Proponentes e ICETEX, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el Proceso de Selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

*Selección Pública del Contratista No. 002 de 2013*

*Propuesta para contratar: (objeto).*

*Proponente: (Diligenciar el espacio).*

*Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).*

*Contenido Sobre: (original y/o copia).*

La OFERTA ECONÓMICA deberá ser presentada en PORCENTAJES en un documento donde el representante legal establezca el porcentaje que cobrará como contraprestación al cumplimiento del objeto, de las especificaciones técnicas, obligaciones y entregables establecidos en el presente documento.

El proponente deberá tener en cuenta para presentar el porcentaje de administración en su propuesta, que el mismo incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos en que deba incurrir, así como discriminar el valor de IVA que cobrará por la prestación de este servicio

El ICETEX, no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato, Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales.

#### **4.2 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el Proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a ICETEX, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

La presentación de la propuesta por parte del Proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de ICETEX sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del Proceso de Selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

#### **4.3 VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el Proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

#### **4.4 INFORMACIÓN INEXACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, ICETEX presume que toda la información que el Proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los Proponentes han consignado en sus propuestas.

#### **4.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Los Proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 57 de 1985. Si el Proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, ICETEX se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

#### **4.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En este Proceso de Selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que NO constituyan factores de escogencia. En estos casos se solicitará aclaración al Proponente.

Los requisitos o documentos requeribles podrán ser solicitados por ICETEX en condiciones de igualdad para todos los Proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por ICETEX, pero no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el Proponente tendrá el término que señale ICETEX, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por ICETEX vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta.

#### **4.7 PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES**

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas.

#### **4.8 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del Proponente todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

#### **4.9 Validez de la propuesta económica**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

#### **4.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) No adjuntar la carta de presentación de la propuesta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta al Representante Legal del Proponente o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al Proponente.
- b) Presentación de varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- c) La no acreditación por las personas jurídicas Proponentes que su objeto social le permite desarrollar el objeto del Proceso de Selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un (1) año más.
- d) La limitación de facultades del Representante Legal para presentar propuesta y suscribir el contrato.
- e) Encontrarse el Proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de ICETEX.
- f) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) año más.
- g) No acreditar la debida constitución de apoderado en Colombia y la suficiencia de las facultades a él otorgadas por parte de las Sociedades Extranjeras Proponentes, de acuerdo con lo exigido en el pliego o cuando el término de duración de sus facultades no abarca hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
- h) La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- i) Los Proponentes que no estén inscritos en el Registro Único de Tributario (RUT), al momento de presentar la propuesta.
- j) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, correo electrónico o fax, o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en el Pliego de Condiciones.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

- k)** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la propuesta para la adjudicación del Proceso de Selección.
- l)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- m)** Cuando no se presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, o no se presente el certificado de modificación de la misma, pese al requerimiento de ICETEX o presentarlo extemporáneamente.
- n)** El no encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales al momento del cierre del presente Proceso de Selección.
- o)** Cuando se compruebe que al Proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la propuesta.
- p)** Cuando la propuesta no cumpla con los indicadores financieros mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- q)** Cuando no presente los estados financieros debidamente certificados y dictaminados dentro del término señalado por ICETEX a pesar de haber sido requerido por ella, o cuando el dictamen sea negativo o cuando se hayan presentado con salvedades que tengan relación o incidencia respecto de la propuesta presentada de conformidad con lo estipulado en la Ley 222 de 1995.
- r)** Cuando no se presente la propuesta económica.
- s)** Cuando se compruebe que la información suministrada por el Proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- t)** Cuando no se presenten las certificaciones que acrediten la experiencia del Proponente, exigida como requisito de verificación o habilitante en el Presente Pliego a pesar de habersele requerido o no se demuestre la experiencia exigida.
- u)** Cuando el Proponente habiendo sido requerido por ICETEX no allegue los documentos, información o aclaraciones solicitadas, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Pero en ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

- v) Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.
- w) Cuando se compruebe confabulación entre un Proponente y funcionarios de ICETEX y/o con otros Proponentes para influir en la evaluación de las propuestas y/o en la decisión de adjudicación que tome la administración.
- x) Cuando se compruebe que un Proponente ejerció alguna influencia sobre el proceso de evaluación de las propuestas o sobre la decisión de adjudicación de ICETEX.
- y) Cuando ICETEX establezca por cualquier medio que el Proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- z) Cuando el proponente no aporte respectivas las autorizaciones y/o certificaciones, requeridas y proferidas por el MINISTERIO DEL TRABAJO (O quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 *“Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones”* y demás normas concordantes y/o reglamentarias.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## **CAPÍTULO V**

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **5.1 COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, el Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP, por un término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de la presente selección pública para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.

Los proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la publicación en la página web del ICETEX y en el SECOP de la respectiva observación. Los proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

#### **5.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación, así como con la presentación de los



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

documentos de orden legal, financiero y técnico establecidos en este presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o descalifican las propuestas.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación señalados en los Capítulos III y IV con la presentación de los documentos señalados en el Capítulo V de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere.

### 5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Solo serán objeto de evaluación las propuestas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las propuestas HÁBILES teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para el ICETEX y para los fines que ésta busca, según la cual la propuesta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el factor técnico de escogencia y su ponderación sea la más ventajosa para la Entidad sin consideración a otros factores.

El ICETEX efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y los estudios y deducciones de la Entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

### 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**EL ICETEX** evaluará técnicamente las propuestas hábiles y les otorgará puntaje teniendo en cuenta los factores de calificación sobre un total de cien (100) puntos.

**5.4.1 PROPUESTA ECONOMICA (Formato No.10):** Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos al proponente que ofrezca el menor porcentaje de administración de personal. Los demás proponentes se evaluarán de acuerdo con el menor porcentaje de administración ofertado, a través de una relación lineal o regla de tres simple (inversa):



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

Fórmula de Cálculo:

$$PE = \frac{MP}{PP}$$

**PE** = Propuesta Económica  
**MP** = Menor porcentaje de Administración  
**PP** = Porcentaje de Administración de la propuesta a evaluar

El proponente que oferte un porcentaje de administración superior al **DIEZ PORCIENTO (10 %)**, se le adjudicará como puntaje **CERO (0)**.

#### **5.4.2 FACTOR LEY 816 DE 2003 –APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Formato No.6) (10 puntos)**

Con el fin de establecer el apoyo a la industria nacional, los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración sobre la procedencia, nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán dispuestos al servicio del contrato objeto de la presente selección pública.

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de calificación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Para el presente proceso se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional según lo reglamentado en la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de “servicio de origen nacional” a aquel servicio que aunque sea ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia tengan personas de nacionalidad colombiana a su servicio.

Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 *“Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”*, el ICETEX asignará el puntaje de acuerdo con lo contenido en el siguiente cuadro:





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

PROCEDENCIA DEL PERSONAL	PUNTAJE
Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional	10 Puntos
Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero	7 Puntos
Proponente que oferte servicios con personal extranjero	3 Puntos

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

#### **5.4.3 MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS POR CUANTÍAS SUPERIORES A MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS: (20 PUNTOS)**

Los 20 puntos serán asignados al proponente que acredite la mayor cantidad de contratos ejecutados cuyo valor para cada contrato sea igual o superior a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (1.500.000.000) en los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre del proceso.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio deberá cumplir con lo antes señalado para obtener el puntaje, por lo tanto no serán acumulables las experiencias de los integrantes.

#### **5.4.4 MAYOR EXPERIENCIA: (20 PUNTOS)**

Se otorgará puntaje a los proponentes que acrediten mediante certificaciones mayor experiencia a la mínima requerida, conforme a la siguiente escala de puntos:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más DE 5 A 6	5
Más DE 6 A 8	15
Más DE 8	20

### **Calificación Total**

La calificación total obtenida por cada uno de los Proponentes, será el resultado de la sumatoria de las calificaciones parciales en cada uno de los aspectos calificados es decir, la suma del puntaje obtenido por capacidad técnica, evaluación económica y apoyo a la industria nacional.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### **Puntaje Mínimo de Adjudicación**

El puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de esta Selección Pública es de SESENTA (60) PUNTOS.

#### **5.4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Una vez concluido el proceso de verificación y de evaluación y cumplidos todos los requisitos de ley, se procederá a la adjudicación del proceso de selección a las propuestas que haya obtenido el mayor puntaje.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas y proponentes, cuando hayan obtenido igual puntaje. En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:

- a) Al proponente que oferte un menor porcentaje de administración.
- b) Al proponente que obtuvo el puntaje por mayor cantidad de contratos ejecutados en los últimos 3 años por cuantías superiores a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS.
- c) Al proponente quien haya acreditado mayor puntaje en la experiencia.
- d) Al proponente que obtuvo el puntaje en el factor de *“mayor cantidad de contratos ejecutados en los últimos 3 años por cuantías superiores a mil quinientos millones de pesos”*.
- e) En caso de continuar el empate se adjudicará el proceso al proponente que obtuvo mayor puntaje en el apoyo a la industria nacional.
- f) Si continua el empate se dirimirá por el sistema de balotas que se realizará en el lugar que designe la Entidad en la ciudad de Bogotá.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## CAPÍTULO VI

### 6. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES EN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN.

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
4	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las zonas en donde se prestará el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato	100%	Contratista
5	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
6	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% 50%	Contratante Contratista

## 6.2 GARANTÍAS

EL PROPONENTE que resulte seleccionado deberá se constituir una garantía expedida en **“FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS”** en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos::

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato a cargo de **EL CONTRATISTA SELECCIONADO**, la póliza debe tener una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO.** Ésta se hará efectiva en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA SELECCIONADO**.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados y servicios prestados, por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
3. **INDEMNIZACIONES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por **EL CONTRATISTA SELECCIONADO** para la ejecución del contrato, la garantía deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo, y tres (3) años más contados a partir de su terminación.
4. **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Deberá garantizar la por valor asegurado del 10% del valor del contrato, con vigencia hasta el plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente, en el contrato que resulte de este proceso, deberá pactarse las siguientes Cláusulas:

- **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el **ICETEX** tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones.
- **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el **CONTRATISTA** pagará a al **ICETEX** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto total del Contrato de Prestación de Servicios a suscribirse.
- **NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL.-** El contrato de prestación de servicios de naturaleza comercial, que excluye en todo la relación laboral, de mandato, de dependencia o de representación; de tal forma que **EL CONTRATISTA SELECCIONADO** y/o el personal a su cargo no estarán sujetos a reglamentos, ni a otros factores de subordinación. Por tal razón, no se generará entre el personal de **EL**

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**CONTRATISTA SELECCIONADO** y **ICETEX** ninguna clase de relación o vínculo laboral.

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 7.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la ejecución del Plan de Acción del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad, las condiciones técnicas solicitadas y los lineamiento establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal.

#### 7.2 ALCANCE

EL CONTRATISTA seleccionado (en adelante El Contratista) deberá prestar los servicios que a continuación se describen:

1. Suministrar y administrar el personal idóneo requerido por el ICETEX en misión, de acuerdo con el perfil y las actividades a desarrollar acorde con el objeto del contrato a celebrarse.
2. “Administrar” implica realizar todas las labores y obligaciones implícitas en el Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006, y todas aquellas propias que le corresponden como empleador del personal suministrado en misión al ICETEX.
3. Ejecutar las diferentes etapas del proceso evaluativo y de suministro de Recurso Humano, que incluye: reclutamiento del personal, aplicación de pruebas técnicas y psicotécnicas, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria y vinculación del trabajador a la empresa temporal.
4. Reconocer a cada trabajador temporal la asignación salarial dispuesta por el ICETEX y efectuar el pago oportuno correspondiente a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal tomando como base la asignación reportada.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores temporales, establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

6. También deberá proporcionar a cargo del presupuesto del contrato a celebrarse, todos los viáticos y pasajes que los trabajadores en misión requieran en el ejercicio de sus funciones, previa solicitud y aprobación por parte del ICETEX. Los viáticos serán reconocidos de conformidad con la tarifa establecida para los empleados públicos acorde con lo establecido en el Decreto 1007 del 21 de mayo de 2013. En estos casos el ICETEX informará sobre la tarifa a reconocer.

### 7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- A. Presentar los candidatos dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa el requerimiento.
- B. Realizar sin costo alguno, un nuevo proceso de selección en el evento que la Entidad devuelva a la empresa temporal la terna presentada, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil, o con las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato o con las necesidades de la Entidad.
- C. Presentar los informes de evaluación en los cuales se señale los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso que permita conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona.
- D. Gestionar el trámite de vinculación del personal temporal, dentro de los tres (3) días siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX informa al contratista acerca de la decisión.
- E. Sustituir, dentro de los cinco (5) días hábiles al personal temporal que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato no continúe desarrollando la labor contratada. Esto incluye cuando el ICETEX a su arbitrio solicite el cambio del trabajador.
- F. Proveer al ICETEX del personal solicitado, dando cubrimiento en la ciudad de Bogotá.
- G. Remitir al ICETEX copia original de los contratos suscritos con el personal seleccionado, con los respectivos soportes contractuales y laborales dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de labores.
- H. Realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario, fiscal y judicial, a través de las



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes como son la Procuraduría, Contraloría y La Policía Nacional.

I. Responder, en su calidad de empleador, por las reclamaciones de orden laboral que puedan originarse con ocasión y como consecuencia del contrato.

J. Elaborar y remitir mensualmente un registro contable que permita controlar y realizar seguimiento de ejecución de los recursos presupuestales asignados para llevar a cabo el contrato. Por lo tanto, deberá advertir al ICETEX de manera escrita con una antelación de dos (2) el posible agotamiento de los recursos.

K. Incluir en las minutas de los contratos celebrados con el Recurso Humano a proveer las actividades, obligaciones y en los entregables o productos aplicables a cada actividad, objeto del contrato suscrito con los trabajadores en misión.

L. Cancelar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el personal en misión que se encuentre en el ICETEX, según lo establecido en la normatividad aplicable, independientemente del pago que deba realizar el ICETEX en virtud del presente contrato, así como efectuar el pago correspondiente a seguridad social y parafiscales de acuerdo con la asignación fijada.

M. Presentar al ICETEX la factura correspondiente, adicionando de forma mensual la planilla, soportes y documentos necesarios para acreditar el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales de sus trabajadores y dependientes en el periodo facturado.

N. Incluir en los contratos suscritos entre la empresa y el personal temporal las causales de terminación de contrato que para tal efecto el ICETEX determine, así como las demás establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.

O. Reportar de manera inmediata por escrito a ICETEX sobre los inconvenientes o dificultades que pudieren evidenciar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, y/o que se presenten durante la ejecución de los servicios, a efectos que Las Partes adopten las medidas preventivas o correctivas según el caso.

P. Prestar toda su colaboración a ICETEX en la investigación de reclamaciones, hurtos, daños o fraudes, que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios o que hayan podido ser causados o perpetrados por sus empleados, contratistas, subcontratistas o dependientes en general.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

Q. Cumplir con la normativa presente y futura relacionada con la naturaleza de los servicios prestados, en caso que deban implementarse cambios, en razón de la expedición de nueva legislación. Los costos e implementaciones adicionales serán definidos por ICETEX.

R. Dar cumplimiento a la normatividad y la política inclusiva para la población discapacitadas, por lo tanto no podrá reusarse a la vinculación de personal en condición de discapacidad.

S. Certificar que el personal en misión materia del contrato a celebrarse se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales – SGRL -, garantizando que este recurso humano mantenga vigente dicha afiliación durante toda la vigencia de su vinculación. En todo caso, EL CONTRATISTA SELECCIONADO deberá exhibir los documentos que acrediten la vinculación a los citados sistemas cuando ICETEX así lo solicite.

T. Responder por las acciones u omisiones del recurso humano en misión materia del presente contrato.

U. Mantener indemne a ICETEX por los perjuicios que sus dependientes y/o empleados pudieran ocasionarle directamente o a terceros, durante la ejecución del presente contrato.

V. Adelantar cuando así se requiera, la vinculación de personal en misión con candidatos presentados por el ICETEX, garantizando el cumplimiento del proceso de evaluación, visita domiciliaria, referenciación y demás verificaciones requeridas, las cuales podrán ser aportadas por el ICETEX, en caso de disponer de estos informes.

W. Las demás obligaciones que se desprendan del presente Contrato, de los documentos que lo integran, de la naturaleza del negocio jurídico, y de la normatividad aplicable al mismo.

## **7.4 ENTREGABLES**

1) Copia de los contratos suscritos con el personal temporal, con los debidos soportes contractuales.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

- 2) Informe mensual de contratos firmados con el personal en misión, en donde se detalle la ejecución presupuestal del contrato suscrito entre el ICETEX y el Contratista.
- 3) Presentar los candidatos que cumplan con el perfil requerido por el ICETEX, con el Informe de resultados de evaluación del personal en misión, que incluya evaluación de competencias, visita domiciliaria, referenciación y demás pruebas aplicadas dentro del proceso de selección, como soporte para la toma la de decisión por parte del ICETEX.
- 4) Informe de visitas domiciliarias, validación documental y referenciación.
- 5) Informes mensuales sobre la ejecución del contrato

## 7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y finalizará el 30 de septiembre de 2014.

El contrato finalizará Ipso iure, de forma unilateral y sin lugar al pago de compensación o indemnización alguna en caso que el **ICETEX** cuente con la aprobación por parte del Gobierno Nacional de la ampliación de la planta de personal.

## 7.6 GARANTÍAS

**EL CONTRATISTA** seleccionado deberá constituir garantía “A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS” que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato a cargo de **EL CONTRATISTA SELECCIONADO**, la póliza debe tener una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO.** Ésta se hará efectiva en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA SELECCIONADO**.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados y servicios prestados, por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

**3. INDEMNIZACIONES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:**

Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por **EL CONTRATISTA SELECCIONADO** para la ejecución del contrato, la garantía deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo, y tres (3) años más contados a partir de su terminación.

**4. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Deberá garantizar la por valor asegurado del 10% del valor del contrato, con vigencia hasta el plazo de ejecución del contrato. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

## 7.7 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El contrato será objeto de supervisión o de interventoría ya sea de manera externa o interna a través de los funcionarios que para el efecto sean designados por el ICETEX.

- **Funciones de la Supervisión o Interventoría**

Serán funciones del Supervisor o Interventor, para la vigilancia del contrato objeto de la presente selección pública, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

## 7.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

## 7.9 MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

## **7.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

En el acta de liquidación constará el porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, y los saldos a favor de las partes si los hubiere. También se determinarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y, si es del caso, se declararán a paz y salvo.

Se procederá a la liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No 030 del 17 de septiembre de 2013.

## **7.11 EXCLUSIÓN LABORAL**

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

## **7.12 CESIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

## **7.13 GASTOS DEL CONTRATO**

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

#### 7.14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

#### 7.15 CONFIDENCIALIDAD

**EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

#### 7.16 MULTAS

El ICETEX, en caso de retardo o incumplimiento parcial sin justa causa de las obligaciones aceptadas por el CONTRATISTA, podrá proceder a la imposición de multas de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 52 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto.

El incumplimiento será informado por parte del Supervisor del contrato, al Comité de Contratación del ICETEX, previo procedimiento definido en el Manual de Contratación con el fin de hacer efectivas las multas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### 7.17 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, éste cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al siete por veinte (20%) del valor del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, establecidas en el presente contrato. En relación con los daños y perjuicios, las partes únicamente responderán por el dolo o culpa derivada de la inejecución de sus obligaciones o de su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, y por el pago de los intereses de mora, cuando correspondieran.

### 7.18 OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

**EL CONTRATISTA** se obliga con **EL ICETEX**, a no utilizar el objeto de éste contrato y/o utilizar a la Entidad, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.

En caso que **EL CONTRATISTA**, o cualquiera de sus representantes legales o miembros directivos, figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o se encuentre vinculado en un proceso judicial o delitos fuentes, **EL ICETEX** podrá unilateralmente dar por terminado el contrato, de conformidad con las políticas adoptadas por la Junta Directiva del ICETEX, mediante Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto.

### 7.19 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA SELECCIONADO se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización del contrato a celebrarse o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes de Las Partes, por tanto EL CONTRATISTA SELECCIONADO se obliga a asumir la defensa del ICETEX, y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera





**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.

4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.

5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la Propuesta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Que nuestra Propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Selección Pública del Contratista, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta y que asumimos total responsabilidad frente al ICETEX cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

9. Que la información suministrada con nuestra Propuesta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la Adjudicación del Contrato.

10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones y en especial las Especificaciones Técnicas.

11. Que aceptamos y autorizamos al ICETEX para que verifique la información aportada con nuestra Propuesta.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el Contrato, nos obligamos incondicional y solidariamente a:

(i) Firmar y ejecutar el Contrato, en los términos, Especificaciones Técnicas y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones de la Selección Pública N°002 de 2013, en la minuta del Contrato y en sus Anexos.

(ii) Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Propuesta y de la Adjudicación hasta la efectiva suscripción del Contrato.

(iii) Cumplir dentro de los plazos fijados en el Pliego de Condiciones y en la minuta del Contrato todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.

14. Que a solicitud del ICETEX me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

15. Que la presente Propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

(i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Acuerdo No. 030 del 17 de Septiembre de 2013 por medio del cual se Adoptó el Manual de Contratación del ICETEX y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;

(ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

(iii) No me(nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 .

(iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje  
La información relativa al Proponente que podrá ser utilizada por EL ICETEX para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT del Proponente: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del Proponente: \_\_\_\_\_

Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del Proponente: \_\_\_\_\_

Fax del Proponente: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del Proponente: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre de cada uno de los integrantes del Proponente plural

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal o apoderado del Proponente  
Nombre del Proponente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal o apoderado del Proponente



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**FORMATO N° 02**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa \_\_\_\_\_ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### FORMATO N°. 03 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en la Selección Pública del Contratista N°002 de 2013 que tiene por objeto seleccionar propuesta PARA CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y LOS LINEAMIENTO ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 4369 DE 2006 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE EMITAN EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.

6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRES Y FIRMAS: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

## FORMATO N°. 04 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_, para participar en la Selección Pública del Contratista N°.002 de 2013, que tiene por objeto seleccionar propuesta para “CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y LOS LINEAMIENTO ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 4369 DE 2006 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE EMITAN EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.”

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.

6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRES Y FIRMAS: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

### FORMATO N° 05 PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Selección Pública del Contratista No. 002 de 2013, cuyo objeto es *“Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad, las condiciones técnicas solicitadas y los lineamiento establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal.”*

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:



**CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**FORMATO N°. 06**  
**CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)**

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**FORMATO N°. 07**

**RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (1) (A 31 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Razón Social del oferente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_  
ACTIVO LARGO PLAZO \$ \_\_\_\_\_  
**ACTIVO TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

PASIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_  
PASIVO LARGO PLAZO \$ \_\_\_\_\_  
**PASIVO TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

PATRIMONIO \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.





CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**ANEXO No. 8. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (2) (A 31 DE DICIEMBRE DE 2012)**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

\_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

COSTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

GASTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

GASTOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS** \$ \_\_\_\_\_

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD NETA** \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**FORMATO N°. 09  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

(Debe ser soportado con las certificaciones)

<b>NOMBRE PROPONENTE:</b>		<b>NOMBRE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b>				
_____		_____				
<b>FECHA:</b>		<b>PARTICIPACIÓN %:</b>				
_____		_____				
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO O	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
<b>TOTAL</b>						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_



CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD

**FORMATO No. 10  
OFERTA ECONÓMICA**

**Nombre de la empresa:** \_\_\_\_\_

**Representante Legal:** \_\_\_\_\_

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
SALARIO BASICO		
HORAS EXTRA, COMISION, ETC		
EPS		
AFP		
ARL		
PARAFISCALES		
CESANTIAS		
PRIMA		
VACACIONES		
SUBTOTAL		
<u>PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN</u>		
<b>TOTAL</b>		
IVA		

**(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

\_\_\_\_\_

NOTA: Se sugiere plantear como ejemplo el salario básico de un técnico con \$1.660.680 pesos.

